

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

FECHA: 21 de agosto de 2024.

ASUNTO: Respuesta de solicitud de información

OFICIO: H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./118BIS/2024.

C. Yosmar Jonathan López Borjas

PRESENTE.

para dar atención a su solicitud de información con número de folio 201174924000118 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 19, 22 y 71 fracciones VI y XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atiende la información referente a:

Solicito información sobre el número de servidores públicos y quiénes son que ha llamado a comparecer por incumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y el número de estas recomendaciones.

En atención a su requerimiento de información, adjunto el escrito de respuesta al oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./118/2024, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por la Dip. Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información en tiempo y forma.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la tomará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Guerra
LIC. JESÚS GUERRA GÓMEZ
PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

C.C.P. Archivo de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado
de Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio
Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan Oaxaca, a 15 de agosto del 2024

OFICIO NÚMERO: H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./118/2024.

LIC. ADÁN CORTÉS MORALES

DIRECTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 7 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a su oficio número H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./118/2024, en el que me requiere atender la solicitud de acceso a la información pública de folio **201174924000118**, presentado por Yosmar Jonathan López Borjas, al respecto me permito informar lo siguiente:

I. En lo referente a:

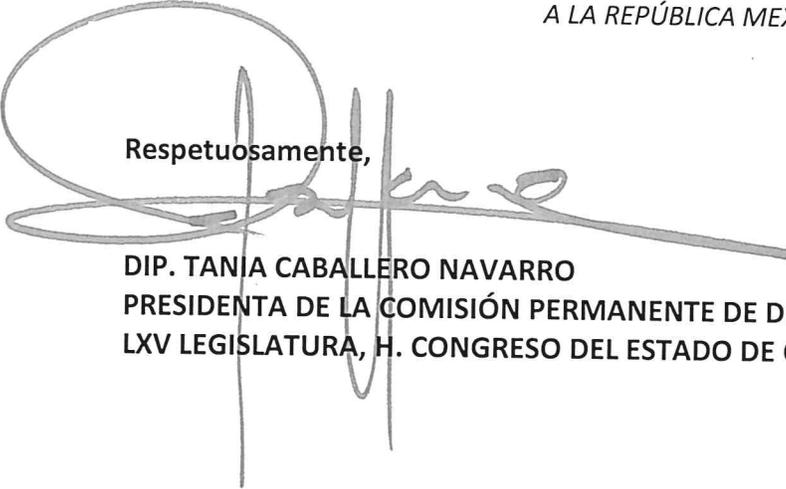
"el número de servidores públicos y quienes son que ha llamado a comparecer por incumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y el número de estas recomendaciones" Informo que, la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca no ha llevado a cabo comparecencias y registro de esa naturaleza, así mismo, no contamos con información respecto al número de recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca del tipo mencionado en este apartado.

Sin embargo, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le orienta para que la información, la solicite a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, cuyas oficinas se ubican en Calle de los Derechos Humanos Núm. 210, Col. América Sur, Centro, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax., número telefónico 9515135191, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y con correo electrónico oficial defensoria@derechoshumanosoaxaca.org.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Respetuosamente,



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA
LXV LEGISLATURA, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



FUENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIOS AL CLIENTE